



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., 6 de enero de 2012.

CIRCULAR No. 04

Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas,
Contraloría General y Órganos Desconcentrados
del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Presentes

Me refiero al punto de acuerdo **QUINTO** del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las modificaciones al Programa Operativo Anual y Ajuste al Presupuesto de Egresos del propio Instituto para el ejercicio fiscal dos mil doce" (ACU-06-12), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección en Sesión Pública Extraordinaria del 6 de enero de 2012.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracciones VI y VII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como el 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se les remite el Acuerdo de mérito, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se observe lo dispuesto en el artículo 22 del Código, además de aplicar los criterios de economía y gasto eficiente.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo